



ANGOL, 06 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1176

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°45 de fecha 09 de septiembre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 27 de septiembre de 2022
- i) Cotización N°4263-40-COT22 de fecha 03 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Materiales para la mantención y reparación de Infraestructura de la Escuela Villa Huequén, con el objetivo Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento Escuela Villa Huequén y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismos influyendo positivamente el aprendizaje. Lo anterior con la adquisición bienes y/o servicios para mantenimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°4263-44-AG22 a la empresa **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS RUT: 8.172.307-9**, adquisición de Materiales para el Mantenimiento y reparación para la Escuela Villa Huequén

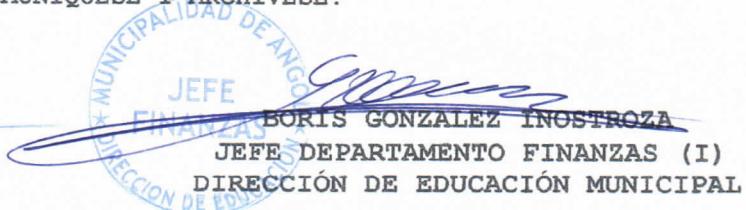
2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención **Mantenimiento**, el monto de **\$1.617.924.- IVA incluido**.



MARIA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP
ESCUELA VILLA HUEQUEN, ANGOL

BGI/MOB/ACB/EGL/MOB/mob

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago